



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026191/2016

CÓRDOBA, 20 SEP 2016

VISTO

La RHCD 167/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que a fs. 24 la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 6 (seis).

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporar un ayudante más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 6 (seis)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Constanza Beatriz CABRAL AGUIRRE, DNI: 31.357.920
- Romina Stella GAMBINO, DNI: 35.276.275
- Mariel TRAVERSI, DNI: 35.674.491
- María Guadalupe ENSINCK ATIENZA, DNI: 33.839.027
- Delfina CRESPO, DNI: 34.055.849

Dr. GERMÁN DÍAZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026191/2016

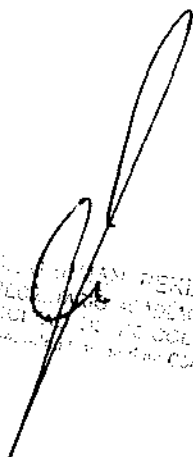
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

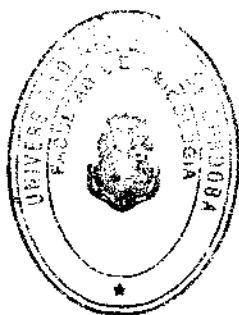
ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de incorporar 1 (un) ayudante alumno más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 6 (seis).

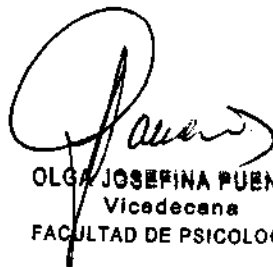
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1711


OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA